

## CONVOCATORIA

### ORQUESTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES PARA LOS PROYECTOS:

#### 68 FERIA DE CALI RUTA DE LA SALSA CANCIÓN DE LA FERIA DE CALI

El trabajo articulado entre la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali y Corfecali permite la creación de espacios de circulación artística que contribuyen a la preservación de nuestra identidad caleña y a la proyección del talento local en la capital vallecaucana.

La salsa, expresada a través de sus orquestas y agrupaciones musicales, forma parte del complejo musical-dancístico de la salsa caleña, el cual es reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a través del Plan Especial de Salvaguardia (PES) conforme a la Resolución N.º 0367 de 2024, y en el cual convergen la memoria, la tradición y el orgullo colectivo que sigue trascendido fronteras. Dentro de los procesos de articulación y trabajo conjunto entre la Secretaría de Cultura y Corfecali se ha establecido, como parte de la implementación del PES, habilitar espacios de circulación en el proyecto 68 Feria de Cali y en el proyecto Ruta de la Salsa - en el marco del proyecto “Salsa, legado de Cali para el mundo”. Dentro del proyecto Ruta de la Salsa se escogerá la canción de la Feria de Cali.

Por lo anterior, dicha articulación se orienta al fortalecimiento de las orquestas y agrupaciones de los diferentes géneros musicales presentes en la ciudad, brindándoles la oportunidad de participar en la 68ª Feria de Cali. De manera paralela, el proyecto “Ruta de la Salsa” abre un espacio exclusivo para las orquestas y agrupaciones que interpretan únicamente el género salsa y de donde se escogerá la canción de la Feria de Cali.

Las agrupaciones interesadas en participar en uno o ambos procesos deberán seguir cuidadosamente las instrucciones establecidas en la inscripción en línea de esta plataforma, donde se especifican las condiciones de participación para cada proyecto.

Es importante tener en cuenta que solo las orquestas y agrupaciones que interpreten exclusivamente salsa podrán postularse simultáneamente tanto en la Ruta de la Salsa como en la Canción de la Feria. Aquellas que incluyan en su repertorio otros géneros musicales deberán inscribirse únicamente en el proceso correspondiente a la 68ª Feria de Cali. En caso de que su repertorio combine salsa con otros géneros, la agrupación deberá decidir si se presenta exclusivamente con salsa o con un formato de géneros variados, ya que no podrá participar en la Ruta de la Salsa bajo esa modalidad mixta.

**NOTA IMPORTANTE:** Las orquestas y agrupaciones musicales podrán participar tanto en la **68 Feria de Cali y la Ruta de la Salsa** como persona jurídica y como persona natural. Las orquestas o agrupaciones musicales que deseen participar únicamente en el proyecto 68ª Feria de Cali, podrán omitir los apartados relacionados con la participación en el proyecto Ruta de la Salsa.

#### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN RUTA DE LA SALSAS:**

1. Deberá leer los términos de referencia de la Ruta de la Salsa detalladamente.
2. Al ingresar al formulario podrán registrarse como “PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL”, allí tendrán la posibilidad de desplegar los términos de referencia y los demás archivos que deberá leer y diligenciar para su inscripción en la Ruta de la Salsa.
3. En el espacio “DATOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL” encontrará un apartado denominado “GÉNERO MUSICAL” Al seleccionar el género SALSA se desplegará una ventana modal que les preguntará si desean participar o no en la convocatoria, por lo que al marcar “SI, PARTICIPAR” la información de la RUTA DE LA SALSAS se habilitará. Esta información aparecerá al final de la plataforma en línea en color rojo y posteriormente deberá aceptar los dos términos de referencia y los dos usos de imagen, tanto los que aparecen en color azul como los que aparecen en color rojo.
4. Deberá seguir diligenciando los demás espacios del formulario en línea hasta llegar al apartado CONVOCATORIA – RUTA DE LA SALSAS.
5. Al ingresar a este apartado, deberá leer detalladamente los términos de referencia de este proyecto donde encontrará información que también deberá diligenciar y adjuntar (*Formato único de jurado, Formato de uso de canción, formato de uso de imagen para mayores de edad y formato de uso de imagen para menores de edad, este último si aplica en su orquesta o agrupación musical*).
6. Solo en caso de estar interesado en participar en el proyecto Ruta de la Salsa deberá acceder a esta sección y completar todos los requisitos allí establecidos.

**NOTA IMPORTANTE:** En el apartado de la Ruta de la Salsa también encontrará la información para participar en la canción de la Feria de Cali. Deberá descargar el formato USO DE CANCIÓN PARA LA 68 FERIA DE CALI, diligenciar y adjuntar nuevamente.

Tenga en cuenta que si su orquesta o agrupación musical interpreta exclusivamente del género salsa, deberá leer los términos de referencia de los dos procesos si desea participar en ambas convocatorias toda vez que existen diferencias en sus condiciones y formas de calificación. Así mismo deberá diligenciar todos los requisitos tanto del proyecto 68ª Feria de Cali como del proyecto Ruta de la Salsa.

A continuación, encontrará la guía para participar en el proyecto 68ª Feria de Cali. Cada uno de ellos deberá ser diligenciado en la misma plataforma desde la cual descargó este documento. **Recuerde** que al finalizar el proceso de inscripción en esta plataforma de la cual descargó el presente documento, encontrará el enlace desplegable que lo llevará a las condiciones de participación del proyecto Ruta de la Salsa y canción de la Feria de Cali. Esto solo ocurrirá para orquestas o agrupaciones musicales que seleccionen únicamente el género **Salsa**.

Cualquier duda podrá comunicarse al correo:  
[convocatoria.artistas@corfecali.com.co](mailto:convocatoria.artistas@corfecali.com.co)

De aquí en adelante encontrará los detalles de participación para la 68 Feria de Cali

### **¿Quiénes podrán participar?**

Personas Naturales o Jurídicas que conformen Orquestas y/o agrupaciones musicales, las cuales podrán ser de diferentes géneros musicales. Quienes se presenten a esta convocatoria, deberán demostrar su trayectoria y participación en diferentes eventos.

### **¿Por qué y cómo inscribirse?**

La inscripción se realiza con el fin de permitir que las orquestas y agrupaciones musicales locales y nacionales puedan participar del proceso de selección en el cual se escogerá los talentos que harán parte de la 68 Feria de Cali 2025.

A continuación, encontrará la información necesaria para participar en esta convocatoria que estará abierta desde el *viernes 7 al lunes 17 de noviembre de 2025*. Por favor lea atentamente cada punto, con el fin de reunir todos los documentos necesarios para su participación y realizar su inscripción de manera correcta.

**Nota:** Ingrese al link <https://www.corfecali.com.co/registro/usersportal/register.php> y regístrese como proveedor de la entidad. En caso de estar creado previamente, o haber tenido alguna modificación interna (adquisición, escisión, cambio de razón social o fusión con otra orquesta o agrupación), deberá actualizar sus datos.

### **Formulario de inscripción**

El formulario en línea de esta convocatoria se compone de los siguientes partes y elementos (*Recomendamos claridad en la información solicitada y tener listos los documentos para adjuntar antes de iniciar su proceso de inscripción*):

#### **PARTE 1**

Definición del tipo de persona (Natural o Jurídica) y solicitud de documentación.

*Datos del contacto directo para la contratación de la Orquesta o Agrupación Musical seleccionada (Manager o Pull de Abogados)*

- **Nombre de contacto:** Nombre completo de la persona o pull que está a cargo de la orquesta o agrupación, es decir, que la represente de manera directa y pueda brindar información de la misma, como también comprometerla jurídicamente.
- **Número de contacto telefónico:** Es indispensable entregar esta información correcta para efectos de verificación y/o posible contratación.
- **Correo Electrónico de contacto:** Este será el primer medio de contacto utilizado por Corfecali para verificación de información o posible contratación.

En caso de ser **Persona Natural**, deberá diligenciar la siguiente información del formulario:

*Datos de contacto y documentación legal de la persona natural (Orquesta o Agrupación Musical) a contratar en el caso de ser seleccionada.*

- **Tipo de persona:** Definir que la inscripción se realiza como persona natural.
- Identificación de la Persona Natural.
- Número de Cédula.
- **Adjunte Hoja de vida de la Orquesta o Agrupación Musical:** Con sus respectivos soportes (certificaciones, reconocimientos, premios...)
- **Registro Único Tributario (RUT) de la de la Persona Natural:** Actualizado al año en curso (2025) con los códigos **CIIU 9007**
- Contratos artísticos que evidencien la prestación de servicios musicales con fecha.
- Adjunte copia de la Contraloría: (Link para diligenciar documento No mayor a 30 días:  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>)
- Adjunte copia de la Procuraduría No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento:  
<https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx>)
- Adjunte certificado de Antecedentes judiciales No mayor a 30 días: (**Link para diligenciar documento:**  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)
- Adjunte certificado de Medidas Correctivas No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento:  
[https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx))

- Adjunte certificado de por inhabilidades de Delitos Sexuales (*RUT Corfecali: 800152075-6*) No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Adjunte Certificado de REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>)

En caso de ser **Persona Jurídica**, deberá diligenciar la siguiente información del formulario:

*Datos de Contacto y documentación Legal de la Persona Jurídica (Orquesta o Agrupación Musical) a contratar en el caso de ser seleccionada:*

- **Tipo de persona:** Definir que la inscripción se realiza como persona Jurídica.
- **Razón social de la Orquesta o Agrupación Musical:** Nombre de la organización como aparece en el certificado de Cámara y Comercio.
- Número de NIT.
- **Adjunte Hoja de vida de la Orquesta o Agrupación Musical:** Con sus respectivos soportes (certificaciones, reconocimientos, premios...)
- **Registro Único Tributario (RUT) de la Orquesta o Agrupación Musical:** Actualizado al año en curso (2025) con los códigos CIU 9007
- **Cámara de Comercio de la Orquesta o Agrupación Musical:** No mayor a 60 días y que el CIU 9007 coincida con el RUT.
- Adjunte copia de la Contraloría **de la Orquesta o Agrupación Musical:** No mayor a 30 días (Link para diligenciar documento: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificad-o-de-antecedentes-fiscales>)

- Adjunte copia de la Procuraduría **de la Orquesta o Agrupación Musical:** No mayor a 30 días (Link para diligenciar documento: <https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx>)

A continuación diligenciar la información del Representante Legal:

- Nombre del Representante Legal.
- Número de cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- **Registro Único Tributario (RUT) del Representante Legal:** Actualizado al año en curso (2025) con los códigos CIU 9007
- Adjunte copia de la Contraloría **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>)
- Adjunte copia de la Procuraduría **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx>)
- Adjunte certificado de Antecedentes judiciales **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)
- Adjunte certificado de Medidas Correctivas **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx))
- Adjunte certificado de por inhabilidades de Delitos Sexuales (*RUT Corfecali: 800152075-6*) **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para diligenciar documento: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Adjunte Certificado de REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) **del Representante Legal** No mayor a 30 días: (Link para

diligenciar  
<https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>)

## PARTE 2

Esta fase aplica para los dos tipos de personas (Natural o Jurídica) y deberá diligenciar la siguiente información del formulario.

Aquí se añadirá toda la información correspondiente a la orquesta o agrupación musical: Datos Artísticos de la Orquesta o Agrupación Musical, integrantes, repertorio, rider técnico y propuesta económica como sus principales componentes.

- **Nombre de la orquesta o agrupación:** Nombre por el cual es conocida en el ámbito artístico la agrupación y con el cual se identifica su trayectoria y experiencia.
- Asociación a la que pertenece.
- **País y ciudad de permanencia de la orquesta o agrupación:** Indicar el país y la ciudad de base de la agrupación musical. Debe colocar el nombre de la ciudad primero y luego el del país (Ejemplo: Cali, Colombia - Bogotá, Colombia - San Juan, Puerto Rico...)
- Género musical.
- Subgénero Musical (opcional, si aplica)
- **Producciones musicales originales:** Anexar de 1 a 15 enlaces que estén en plataformas como Soundcloud, Spotify, Deezer, Itunes, etc. Donde figure cada una de las producciones propias (Sí se tienen). *Se valorará la existencia de obras musicales originales registradas y producidas por la agrupación, ya sea en formato de sencillos, EP y/o álbumes en plataformas físicas o digitales que exaltan la identidad caleña o nombre de la ciudad de Cali.*

Estos links deberán ser completamente funcionales para el momento de la revisión por parte de la Corporación o quien esté delegado para tales efectos.

Si no se tiene música en estas plataformas se deberá crear una cuenta y subir las producciones en las mismas, en este caso recomendamos utilizar la plataforma gratuita Soundcloud o subir la música como un video solo con audio en YouTube.

- **Presentaciones en Vivo:** Anexar de 1 a 15 enlaces donde figure cada una de las presentaciones en vivo durante los últimos 12 meses de la orquesta o agrupación, pueden ser videos oficiales (En caso de tenerlos) o videos en vivo. Estos links deberán ser completamente funcionales para el momento de la revisión por parte de la Corporación o quien esté delegado para tales efectos.
- **Número de artistas en tarima:** Escribir solo en números el total de músicos que hacen parte de la orquesta o agrupación.
- **Valor de la propuesta musical (puesto en tarima):** Adjuntar en un documento el valor de la propuesta Económica de una puesta en escena por 45 minutos en tarima y debe incluir los impuestos, retenciones, gravámenes de ley practicables según su naturaleza y régimen tributario; pólizas requeridas y alimentación y transporte.

No se podrá solicitar valores adicionales como viáticos, desplazamiento, hospedaje, alimentación, adquisición de equipos musicales, entre otros.

- **Repertorio:** Cargar a la plataforma los datos del Repertorio, el cual corresponde al listado de canciones de la presentación de la agrupación. Recuerde que este repertorio no puede superar las ocho (8) canciones.
- **Rider Técnico o Formato de Tarima:** Adjuntar en archivo PDF describiendo las condiciones de desarrollo de la presentación de la orquesta o agrupación musical en vivo, incluir Backline y Stage Plot (distribución en tarima).
- **Fotografía de la Agrupación Musical:** Adjuntar una fotografía reciente y en alta calidad de la orquesta o agrupación con sus integrantes. (*Tamaño máximo 1.8 Mb*).

- **Integrantes:** Al finalizar la inscripción, al correo del Manager o representante de la Orquesta o Agrupación Musical le llegará un correo electrónico con el formato para diligenciar a través de la plataforma Suweb los datos de todos los miembros de la agrupación musical u orquesta y miembros extra como personal de logística. (*Nombre, Apellido, Cédula, Número de contacto, correo, redes sociales, Rol que cumple dentro de la Orquesta o Agrupación Musical; Adjuntar Documento de Identidad ampliada al 150%*). Esta última disposición no aplicará para las posibles invitaciones de la participación de la puesta en escena, las cuales no conllevan una contraprestación mayor a la pactada inicialmente con la Corporación en el caso de resultar finalmente seleccionada.
- **Derechos de Uso de Imagen:** En la presente inscripción le aparecerá la opción de marcar cuando haya leído y aceptado los "*Derechos de Uso de Imagen*" allí podrá leer previamente dicho documento de la convocatoria, donde deberán marcar como "LEÍDO Y ACEPTADO". Para el uso de imagen de menores de edad, este formato se les hará firmar solo cuando se vaya a firmar contrato con las orquestas o agrupaciones musicales que tengan integrantes menores de edad.

Por lo anterior, por favor tener en cuenta la siguiente información la cual es clave para su correcta inscripción:

- Si ha entregado la anterior información de manera correcta, automáticamente ya estaría siendo parte de las orquestas y agrupaciones musicales inscritas en la convocatoria, y estará habilitado para participar en el proceso de selección de artistas de la 68ª FERIA DE CALI.
- El formulario debe estar completamente diligenciado para que sea efectiva la inscripción. Se deberá verificar el envío de los archivos adjuntos, así mismo que los links enviados se puedan abrir correctamente. En caso tal que los archivos o links, no puedan ser verificados por la corporación, no se tendrá en cuenta para su posterior calificación. Por ser un aspecto a calificar, tampoco podrá ser reemplazado con posterioridad al cierre de la inscripción.

- El estar inscrito previamente como proveedor y haber diligenciado el formulario único de inscripción para la convocatoria, no otorga derecho o expectativas legítimas, para la reclamación de cupos o presentaciones en el marco de la 68ª Feria de Cali 2025.
- Dentro de los ítems solicitados en la inscripción de la convocatoria se encuentra la propuesta económica de su presentación musical, ello no significa que, dado el caso que sea seleccionada, dicho valor económico sea finalmente el de su contratación, Corfecali evaluará y podrá negociar esta propuesta de acuerdo a los criterios de selección y a referentes históricos.
- Si realiza su inscripción en el formulario, pero no realiza su registro como proveedor de Corfecali, o viceversa, no será válida su inscripción.
- En el caso de presentarse alguna falla externa a la Corporación, en el registro del formulario, o en la página de contratación de Corfecali, deberá informarse por escrito a la Corporación adjuntando prueba de esto (tal como captura de pantalla), con la finalidad de atender y mitigar la inconformidad generada por el sistema. No serán válidas las reclamaciones que se presenten por fuera del término establecido para la inscripción en la Convocatoria.
- Con la inscripción a esta convocatoria automáticamente estarán cediendo los derechos de uso de imagen de la orquesta y así mismo de los integrantes que hagan parte de la puesta en escena durante la presentación. Así mismo, el tipo de persona que se contrate (natural o jurídica) se hará responsable de que todos sus integrantes no tengan inconvenientes con antecedentes disciplinarios, judiciales, entre otros.

### **Categorización de las Orquestas y Agrupaciones Musicales participantes en la 68ª Feria de Cali**

Con el propósito de fortalecer la organización, la transparencia y la equidad en la participación de las agrupaciones musicales y orquestas que hacen parte de la tradicional Feria de Cali, se establece un sistema de categorización que permite reconocer la trayectoria, los logros y la vigencia de cada agrupación dentro del panorama musical local, nacional e internacional.

Esta clasificación busca, además, resaltar el esfuerzo artístico de los grupos musicales, valorar su aporte cultural y garantizar una programación diversa, equilibrada y representativa del desarrollo de la salsa y demás géneros que identifican la identidad sonora de la ciudad de Santiago de Cali.

### **Fundamento de las Categorías**

Las categorías asignadas a las agrupaciones musicales se generan a partir de variables que permiten medir de manera objetiva su trayectoria, producción artística, reconocimiento y nivel de actividad vigente.

Cada variable tiene criterios definidos que determinan la ubicación de las agrupaciones dentro de las siguientes cuatro categorías principales:

- **Categoría B:** Agrupaciones emergentes o en consolidación.
- **Categoría A:** Agrupaciones con desarrollo intermedio y presencia sostenida.
- **Categoría AA:** Agrupaciones consolidadas con proyección nacional.
- **Categoría AAA:** Agrupaciones de amplia trayectoria y reconocimiento.

### **Variables de Categorización**

**Variable 1:** Premios, certificados de participación y/o reconocimientos

Refleja el nivel de impacto y prestigio alcanzado por la agrupación a través de premios, menciones o distinciones otorgadas por entidades, festivales o medios de comunicación.

Estos reconocimientos deben ser demostrables mediante fotos, publicaciones, premios, actas o certificados emitidos por la organización otorgante y deben tener fecha verificable y estar dentro de los últimos 5 años para mantener la actualidad del registro.

**Soportes requeridos:** Copia digital o escaneada de los certificados, reconocimientos o premios. Se recomienda anexar **soportes** relevantes emitidos por entidades reconocidas del gremio musical o cultural (ministerios, secretarías, festivales, asociaciones, medios especializados, etc.). *No se requiere un número elevado de soportes; se valorará la relevancia, el prestigio de la entidad otorgante y la coherencia con la trayectoria artística.*

- Categoría A: 3 a 5 reconocimientos.
- Categoría AA: 6 a 10 reconocimientos.
- Categoría AAA: Más de 11 reconocimientos.

### **Variable 2:** Producciones musicales originales

Evalúa la capacidad creativa y autoral de la agrupación, considerando las obras musicales originales que hayan sido registradas y publicadas. Se aceptan versiones o adaptaciones siempre que los arreglos sean propios y formen parte del repertorio oficial del grupo, disponibles en plataformas digitales o discografía registrada. Se prioriza la autenticidad de las composiciones, la calidad técnica de grabación y su nivel de difusión pública.

#### **Soportes requeridos:**

Enlaces a canciones originales (YouTube, Spotify, Apple Music, etc.) donde se revisará fecha de publicación y número aproximado de reproducciones.

- Categoría B: Sin producciones propias.
- Categoría A: 1 a 5 canciones originales de autoría del grupo.
- Categoría AA: 6 a 12 canciones originales de autoría del grupo.
- Categoría AAA: Más de 12 canciones originales de autoría del grupo.

### **Variable 3:** Vigencia y/o actualidad de la agrupación

Mide la actividad reciente de la orquesta, evidenciada mediante participaciones en eventos artísticos locales, nacionales o internacionales.

La información debe sustentarse con recortes de prensa, artículos, publicaciones o material de difusión que acredite su presentación.

- **Categoría B:** Sin presentaciones en vivo en los últimos 12 meses.
- **Categoría A:** 1 a 3 presentaciones en vivo en eventos durante los últimos 12 meses.
- **Categoría AA:** 4 a 10 presentaciones en vivo en eventos durante los últimos 12 meses.
- **Categoría AAA:** Más de 11 presentaciones en vivo en eventos durante los últimos 12 meses.

### **Variable 4:** Tiempo de permanencia en la escena musical

Evalúa los años de trayectoria de la orquesta, tanto en la escena local como nacional, con base en la evidencia documental de su existencia y actividad formal.

Debe poderse demostrar mediante certificado de Cámara de Comercio o contratos artísticos que evidencien la prestación de servicios musicales.

- Categoría B: 1 a 5 años de fundación.
- Categoría A: 5 a 10 años de fundación.
- Categoría AA: 11 a 15 años de fundación.
- Categoría AAA: Más de 16 años de fundación.

### **Ponderación y determinación de la categoría final**

Para garantizar una clasificación coherente y equilibrada, se establece una ponderación de las variables en función de su relevancia dentro del ámbito artístico y cultural.

El orden de prioridad es el siguiente:

<b>Variable</b>	<b>Descripción de la Variable</b>	<b>Peso en porcentaje</b>
<b>Variable 1</b>	Premios y/o reconocimientos (mayor peso).	40%
<b>Variable 2</b>	Producciones musicales originales.	30%
<b>Variable 3</b>	Vigencia y/o actualidad.	20%
<b>Variable 4</b>	Tiempo de permanencia.	10%

Cada variable se calificará en una escala de **0 a 10 puntos**, siendo:

- 0.1 a 2.5 **Categoría B**
- 2.6 a 5.0 **Categoría A**
- 5.1 a 7.5 **Categoría AA**
- 7.6 a 10.0 **Categoría AAA**

Discriminación evaluativa de las variables:

## **Variable 1: Premios, certificados de participación y/o reconocimientos**

El promedio ponderado determinará la ubicación definitiva de la orquesta en una de las categorías establecidas.

### **Categoría B (0.1 – 2.5 puntos)**

- *Nivel Bajo (0.1 – 0.9)*: No presentó reconocimientos o los documentos cargados no son verificables.
- *Nivel Medio (1.0 – 1.7)*: Presentó 1 reconocimiento verificable de carácter local o comunitario.
- *Nivel Alto (1.8 – 2.5)*: Presentó hasta 2 reconocimientos verificables, emitidos por instituciones culturales o eventos locales reconocidos.

### **Categoría A (2.6 – 5.0 puntos)**

- *Nivel Bajo (2.6 – 3.2)*: Envío reconocimientos incompletos o sin respaldo verificable.
- *Nivel Medio (3.3 – 4.1)*: Presentó entre 2 y 3 reconocimientos emitidos por festivales o medios regionales.
- *Nivel Alto (4.2 – 5.0)*: Presentó hasta 4 reconocimientos de entidades culturales regionales o asociaciones con trayectoria en el sector musical.

### **Categoría AA (5.1 – 7.5 puntos)**

- *Nivel Bajo (5.1 – 5.8)*: Cargó entre 3 y 4 reconocimientos con evidencia verificable parcial.
- *Nivel Medio (5.9 – 6.6)*: Cargó hasta 5 reconocimientos de carácter nacional, expedidos por medios, festivales o entidades reconocidas.
- *Nivel Alto (6.7 – 7.5)*: Cargó hasta 6 reconocimientos respaldados por instituciones del sector musical de alcance nacional o medios especializados.

### **Categoría AAA (7.6 – 10.0 puntos)**

- *Nivel Bajo (7.6 – 8.3)*: Cargó entre 4 y 5 reconocimientos verificables emitidos por entidades o festivales de prestigio nacional.
- *Nivel Medio (8.4 – 9.1)*: Cargó entre 6 y 7 reconocimientos otorgados por organizaciones, academias o medios con reconocimiento nacional o internacional.

- *Nivel Alto (9.2 – 10.0)*: Cargó hasta 8 reconocimientos verificables emitidos por entidades nacionales o internacionales de alto nivel del gremio musical, como ministerios, academias, asociaciones reconocidas o festivales de gran trayectoria.

## **Variable 2: Producciones musicales originales**

El promedio ponderado determinará la ubicación definitiva de la orquesta en una de las categorías establecidas.

### **Categoría B (0.1 – 2.5 puntos)**

- *Nivel Bajo (0.1 – 0.8)*: Sin producciones propias o sin evidencia verificable.
- *Nivel Medio (0.9 – 1.6)*: Presenta una o dos canciones originales con grabación básica o maqueta.
- *Nivel Alto (1.7 – 2.5)*: Presenta hasta 5 canciones originales de autoría del grupo, disponibles en plataformas digitales, con menos de 5.000 reproducciones.

### **Categoría A (2.6 – 5.0 puntos)**

- *Nivel Bajo (2.6 – 3.2)*: Carga entre 1 y 2 canciones originales de calidad técnica limitada.
- *Nivel Medio (3.3 – 4.1)*: Carga 3 a 4 canciones originales grabadas con buena calidad de mezcla y registro.
- *Nivel Alto (4.2 – 5.0)*: Carga 5 canciones originales con producción profesional, disponibles públicamente, con un alcance aproximado entre 5.001 y 10.000 reproducciones.

### **Categoría AA (5.1 – 7.5 puntos)**

- *Nivel Bajo (5.1 – 5.8)*: Carga 6 a 8 canciones originales producidas profesionalmente, con difusión digital media (hasta 15.000 reproducciones).
- *Nivel Medio (5.9 – 6.6)*: Carga 9 a 10 canciones propias con buena calidad técnica y circulación comprobable.
- *Nivel Alto (6.7 – 7.5)*: Carga entre 10 y 12 canciones originales con difusión activa y presencia en plataformas reconocidas (YouTube, Spotify, Deezer, etc.).

### Categoría AAA (7.6 – 10.0 puntos)

- *Nivel Bajo (7.6 – 8.3)*: Más de 12 canciones originales con producción profesional y presencia digital constante.
- *Nivel Medio (8.4 – 9.1)*: Dos o más álbumes o EP con evidencia de registro, producción y circulación nacional.
- *Nivel Alto (9.2 – 10.0)*: Producciones con reconocimiento o presencia consolidada nacional o internacional, con hasta 20.000 reproducciones o colaboraciones destacadas.

### Variable 3: Vigencia y/o actualidad de la agrupación

#### Categoría B (0.1 a 2.0 puntos)

- *Nivel bajo (0.1 – 0.7)*: No ha tenido presentaciones en vivo en los últimos 12 meses.
- *Nivel medio (0.8 – 1.4)*: Ha realizado una sola presentación o actividad interna no pública (por ejemplo, ensayo o evento cerrado).
- *Nivel alto (1.5 – 2.0)*: Ha tenido máximo 1 presentación pública en los últimos 12 meses, pero sin continuidad o difusión relevante.

#### Categoría A (2.1 a 3.0 puntos)

- *Nivel bajo (2.1 – 2.4)*: Ha tenido 1 presentación en vivo durante los últimos 12 meses.
- *Nivel medio (2.5 – 2.7)*: Ha tenido 2 presentaciones en vivo en eventos locales o privados.
- *Nivel alto (2.8 – 3.0)*: Ha tenido 3 presentaciones en vivo durante los últimos 12 meses, con difusión o participación en eventos de visibilidad local.

#### Categoría AA (3.1 a 4.0 puntos)

- *Nivel bajo (3.1 – 3.4)*: Ha tenido entre 4 y 6 presentaciones en vivo durante los últimos 12 meses, principalmente a nivel local o regional.
- *Nivel medio (3.5 – 3.7)*: Ha tenido entre 7 y 8 presentaciones en vivo, con participación en escenarios reconocidos o festivales regionales.
- *Nivel alto (3.8 – 4.0)*: Ha tenido 9 o 10 presentaciones en vivo en eventos con buena visibilidad y presencia constante del grupo.

### **Categoría AAA (4.1 a 5.0 puntos)**

- *Nivel bajo (4.1 – 4.4):* Ha tenido entre 11 y 13 presentaciones en vivo en los últimos 12 meses, mostrando una actividad continua.
- *Nivel medio (4.5 – 4.7):* Ha tenido entre 14 y 17 presentaciones en vivo, incluyendo eventos regionales y nacionales.
- *Nivel alto (4.8 – 5.0):* Ha tenido más de 18 presentaciones en vivo en el último año, con presencia destacada en eventos nacionales o internacionales y alta difusión.

### **Variable 4: Tiempo de permanencia en la escena musical**

#### **Categoría B (0.1 a 2.0 puntos)**

- *Nivel bajo (0.1 – 0.7):* Agrupación con entre 1 y 2 años de existencia. No presenta documentación formal (certificado de Cámara de Comercio o contratos artísticos).
- *Nivel medio (0.8 – 1.4):* Agrupación con entre 3 y 4 años de existencia. Presenta algún documento verificable, pero sin constancia de actividad continua.
- *Nivel alto (1.5 – 2.0):* Agrupación con 5 años de fundación. Aporta evidencia formal (registro o contrato) que demuestra su antigüedad y actividad básica.

#### **Categoría A (2.1 a 3.0 puntos)**

- *Nivel bajo (2.1 – 2.4):* Agrupación con entre 5 y 6 años de trayectoria, con documentación parcial o limitada.
- *Nivel medio (2.5 – 2.7):* Agrupación con entre 7 y 8 años de trayectoria. Presenta certificación formal y evidencia de continuidad.
- *Nivel alto (2.8 – 3.0):* Agrupación con entre 9 y 10 años de trayectoria, con respaldo documental sólido y continuidad demostrable.

#### **Categoría AA (3.1 a 4.0 puntos)**

- *Nivel bajo (3.1 – 3.4):* Agrupación con entre 11 y 12 años de trayectoria, con evidencia formal pero limitada en detalle o actualización.
- *Nivel medio (3.5 – 3.7):* Agrupación con entre 13 y 14 años de trayectoria, con documentos actualizados y constancia de actividad.
- *Nivel alto (3.8 – 4.0):* Agrupación con 15 años de fundación, con documentación verificable y participación continua en la escena local o nacional.

### Categoría AAA (4.1 a 5.0 puntos)

- *Nivel bajo (4.1 – 4.4):* Agrupación con entre 16 y 18 años de trayectoria, con certificación formal de existencia y contratos que respaldan su permanencia.
- *Nivel medio (4.5 – 4.7):* Agrupación con entre 19 y 25 años de trayectoria, con amplia documentación y presencia constante en el ámbito musical.
- *Nivel alto (4.8 – 5.0):* Agrupación con más de 25 años de trayectoria comprobada, reconocimiento histórico y documentación sólida de su permanencia activa en la escena musical.

### Ejemplo de calificación:

Variable	Peso (%)	Puntuación ponderada en porcentaje	Categoría Obtenida	Ponderado
Variable 1	40%	7.5	AA	3.0
Variable 2	30%	5.0	A	1.5
Variable 3	20%	7.5	AA	1.5
Variable 4	10%	10	AAA	1.0
<b>Resultado Final</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>AA</b>	<b>7.0</b>

De esta forma, la clasificación resulta de un análisis integral, donde cada variable aporta proporcionalmente al resultado final, priorizando la excelencia artística, el reconocimiento y la vigencia.

Las orquestas y agrupaciones musicales, a partir de esta clasificación, obtendrán una ponderación general que determinará su posición final dentro de cada una de las categorías establecidas (**B, A, AA y AAA**). Esta ponderación permitirá identificar de manera objetiva los niveles de desarrollo artístico y técnico de las agrupaciones, sirviendo como base para su participación en la programación oficial de la Feria.

La categorización de las agrupaciones musicales participantes en la 68ª Feria de Cali constituye una herramienta de valoración justa y técnica, que reconoce los distintos niveles de madurez, visibilidad y aporte cultural de cada orquesta.

A partir de esta categorización, y según el número total de agrupaciones participantes, se realizará una evaluación complementaria a través de criterios definidos por el Comité Conceptual, conformado por 4 a 5 representantes del gremio musical, quienes serán los encargados de revisar, asignar las calificaciones finales y distribuir a las agrupaciones según su categoría dentro de los diferentes eventos programados en el marco de la 68ª Feria de Cali.

A través de esta metodología, Corfecali promueve la participación inclusiva, estimula la creación musical y fortalece el posicionamiento de Cali como capital mundial de la salsa y epicentro cultural de América Latina.

Esta metodología forma parte del compromiso de Corfecali con la transparencia, la equidad y el fortalecimiento del sector musical local, garantizando procesos de selección claros, técnicos y representativos de la diversidad artística que caracteriza a la Feria de Cali.

Finalmente, es importante que se tenga presente lo siguiente:

1. Las inscripciones de esta convocatoria no aplican para DJ o solistas, para ello tenemos otra convocatoria “Artes Escénicas”
2. Las inscripciones no garantizan la participación de las orquestas o agrupaciones musicales en el evento.
3. La inscripción lleva implícita la voluntad de participar en la versión 68 de la Feria de Cali.
4. Las orquestas y agrupaciones seleccionadas no deben tener antecedentes judiciales, contraloría, procuraduría, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales activos o en proceso y estar al día con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
5. Las orquestas y agrupaciones seleccionadas deben ser puntuales y cumplir a cabalidad lo estipulado en el contrato.
6. Toda contratación estará sujeta a la previa revisión de la propuesta económica.
7. La categorización en la que cada orquesta o agrupación quede, no tendrá relación estrecha con el valor establecido para su contratación.

8. Al inscribirse en la presente convocatoria, las orquestas y agrupaciones musicales autorizan a **Corfecali** para el uso de su imagen, nombre, voz y material audiovisual (fotografías, videos, grabaciones y registros de sus presentaciones) con fines de promoción, divulgación y registro de las actividades derivadas del proceso de selección y participación en el marco de la **68ª Feria de Cali**.

Esta autorización se otorga sin límite territorial ni temporal, y comprende el derecho de Corfecali de reproducir, comunicar públicamente, distribuir y transformar dichos materiales en medios impresos, digitales, televisivos o cualquier otro medio de difusión, siempre en el marco de la promoción cultural y artística de la entidad.

Asimismo, Corfecali garantiza que el tratamiento de los datos personales suministrados por los participantes se realizará conforme a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012** y demás normas concordantes, asegurando la confidencialidad, seguridad y adecuada protección de la información, la cual será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la presente convocatoria y las actividades oficiales de la Feria de Cali.

***Si tienes dudas o necesitas asistencia contáctanos a través de:***

**Correo: [convocatoria.artistas@corfecali.com.co](mailto:convocatoria.artistas@corfecali.com.co)**